

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

*Prórroga a la Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el
Servicio Público*

**De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, el
Ente Regulador de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.**

Registro: No.8907-15.

Panamá, 6 de agosto de 2015

Empresa: **ELECTROTÉRMICA DE PANAMÁ, S.A.**

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) a Ficha 629854, Documento 1410813.

Representante Legal:	OSCAR EUGENIO BURAK Pasaporte No.: 04256016M
-----------------------------	---

Características de la Planta:

Capacidad:	<u>330 MW</u>
Nombre:	<u>Planta Bocatérmica</u>
Localización:	<u>Corregimiento de Rambala</u>
Distrito:	<u>Chiriquí Grande</u>
Provincia:	<u>Bocas del Toro</u>

Se le advierte a la empresa ELECTROTÉRMICA DE PANAMÁ, S.A., que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a explotar ni operar la planta de generación térmica objeto de la misma.

Fecha de Vigencia: Doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No. 8907-Elec de 6 de agosto de 2015, que otorgó la prórroga de la Licencia Provisional.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General